



VISTOS:

1. Decreto N°45, con fecha 15 de diciembre del 2016, que Aprueba Presupuesto Área Municipal para el Año 2017.
2. El Contrato de Prestación de Servicios con fecha 03 de enero del 2017, Firmado entre el Sr. Alcalde (S), Don Luis Alberto Escobar Gallardo y el Arquitecto Sr. Yamil Antonio Alul Barria, Rut 18.174.980-6.
3. El Certificado emitido por el Secretario municipal y ministro de Fe, con fecha 05 de enero del 2017, en el que certifica el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar las funciones específicas de un arquitecto.
4. El Decreto exento N° 2.933 del 03.11.2011 con el cual asume como alcalde subrogante de la comuna de Perquenco Don Luis Alberto Escobar Gallardo.
5. La ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Profesional Arquitecto que asesore técnicamente los proyectos de la Ilustre Municipalidad de Perquenco.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato a honorario entre la I. Municipalidad de Perquenco y YAMIL ANTONIO ALUL BARRIA, profesional Arquitecto, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED], por la suma de \$7.800.000.- (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS.-), pagaderos en 06 parcialidades o estados de pagos, por montos mensuales de \$1.300.000.- (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS).
2. Para todos los efectos legales, el contrato a honorario y certificado indicados en Visto N°2 y N°3 pasan a ser parte del presente Decreto.
3. Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios con cargo al Subtitulo 21, ítem 03, asignación 001; honorarios a suma alzada persona natural del presupuesto Municipal 2017.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



RUBÉN MILLAR ETTORI

SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO

ALCALDE (S) COMUNA DE PERQUENCO

CHA/

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Administrador Municipal
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo DAF
- Archivo DOM
- Archivo SECPLAN
- Archivo Oficina de Partes

Ilustre Municipalidad de Perquenco
Secretaría Comunal de Planificación
secplan@perquenco.cl
45-2-756234